

la aprobacion de las facultades q. pretende et  
suplicante, quien en caso de no en contra a la  
salud o descubrimiento y suficiente acopio  
de aguas, no ha de quedar responsable a cosa

alguna. por tanto =  
Supp<sup>ca</sup> Venerda merse a D.S. q. atendiendo a  
la grave entidad e importancia de esta  
proposicion, se dió en adoptar y proporcion  
nar en los terminos relacionados la superior  
aprobacion del R. y Supremo Consejo de Cas-  
tilla o donde correspondia, en el concepto  
de q. el proyecto sera siempre del agrado  
la superioridad por el Resultante fomento  
de la agricultura, servicio de ambas Ma-  
gestades, y utilidad de esta Villa y suco-  
mun. asi lo espera del acreditado zelo de  
D.S. Marañon y Mayo de 1788 =

Josef Vivanco  
agraz  


